



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 048-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 03 de abril de 2023

VISTO: El Informe N° 1062-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 30.03.2023, por la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2485947 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, en el marco de las atribuciones expuestas en el considerando anterior, la UEFSA, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 441-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15 de diciembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL (LA) RECARGA HÍDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO PACCPAYOCC, PUMAPUQUIO Y YANAYACU; DISTRITO ACOCRO, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código de Inversión N° 2485947, cuyo monto de inversión asciende a S/ 2 642 024.04 (Dos millones seiscientos cuarenta y dos mil veinticuatro y 04/100 soles);

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 587-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 30.12.2021, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra; dicha comisión, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha certificado que la obra se encuentra concluida y sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico, por lo cual procedieron a suscribir el acta de recepción de obra y el acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 10.01.2022;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 05.11.2021, el señor Guillermo Vílchez Ochoa presenta la liquidación técnica de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua, materia de la presente Resolución;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 048-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, mediante Carta N° 07-2021-ATIZCPC, de fecha 15.10.2021, el señor Abelardo Tomas Inga Zacarias, presenta la liquidación financiera de la inversión de optimización de siembra y cosecha de agua, en referencia;

Que, la Oficina de Administración, a través del Memorando N° 47-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 26.01.2023 en el cual se adjunta el Informe N° 179-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC, de fecha 16.11.2022, del especialista en contabilidad, otorga conformidad a la liquidación financiera referido al proyecto con CUI N° 2486064, con un gasto financiero de S/ 2 395 707.22 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos siete y 22/100 soles); indicando que se cumplió con la revisión, evaluación y confrontación de los documentos contenidos en el expediente de liquidación, por lo que recomienda continuar con su trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1062-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OGP, de fecha 30.03.2023, el cual adjunta el Informe N° 824-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OGP-EO, de la misma fecha, del especialista en obras de la oficina de Gestión de Proyectos, la Oficina de Gestión de Proyectos, otorga conformidad al expediente de liquidación; manifestando que la misma que comprendía la ejecución de obras en las actividades: (19 qochas) Aya1-2020-Q1 Totora Qocha-Ccoisa, Aya1-2020-Q2 Lulluchaqocha, Aya1-2020-Q3 Huatayqocha 1, Aya1-2020-Q4 Huatayqocha 2, Aya1-2020-Q5 Toroqocha, Aya1-2020-Q6 Totoraqocha, Aya1-2020-Q7 Puccllaqocha, Aya1-2020-Q8 Ccelloqocha, Aya1-2020-Q9 Antahuayllaqocha 1, Aya1-2020-Q10 Antahuayllaqocha 2, Aya1-2020-Q11 Wachwaqocha 1, Aya1-2020-Q12 Wachwaqocha 2, Aya1-2020-Q13 Chanchaylloqocha, Aya1-2020-Q14 Yanaccaccaqocha 1, Aya1-2020-Q15 Yanaccaccaqocha 2, Aya1-2020-Q16 Yanaccaccaqocha 3, Aya1-2020-Q17 Qochapata 1, Aya1-2020-Q18 Qochapata 2 y Aya1-2020-Q19 Sachaqocha, precisando que se encuentran operativas y en funcionamiento, cumpliendo con los objetivos planteados en cuanto al mejor uso de la oferta hídrica existente y la implementación de actividades de siembra y cosecha de agua y en beneficio de la comunidad; siendo el costo total de la ejecución de la obra de S/ 2 395 707.22 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos siete y 22/100 soles) generando un saldo presupuestal de S/ 246 315.82 (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos quince y 82/100 Soles), con respecto al monto según expediente técnico aprobado, por lo tanto, requiere expedir el acto resolutivo que apruebe la liquidación de dicho proyecto;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo expresado la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica y la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, se concluye que se tiene por cumplida las metas programadas y/o previstas en el Expediente Técnico, correspondiendo disponer su liquidación;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 048-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General Nº 004-2020-UEFSA-MINAGRI "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial Nº 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL (LA) RECARGA HÍDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO PACCPAYOCC, PUMAPUQUIO Y YANAYACU; DISTRITO ACOCRO, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI: 2485947, la misma que determina un costo final de la obra ascendente a la suma de S/ 2 395 707.22 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos siete y 22/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL (LA) RECARGA HÍDRICA PARA 03 UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMA DE RIEGO PACCPAYOCC, PUMAPUQUIO Y YANAYACU; DISTRITO ACOCRO, DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con CUI: 2485947, la misma que comprendía la ejecución de obras en las actividades (19 qochas) Aya1-2020-Q1 Totorá Qocha-Ccoisa, Aya1-2020-Q2 Llulluchaqocha, Aya1-2020-Q3 Huatayqocha 1, Aya1-2020-Q4 Huatayqocha 2, Aya1-2020-Q5 Toroqocha, Aya1-2020-Q6 Totoraqocha, Aya1-2020-Q7 Puccllaqocha, Aya1-2020-Q8 Ccelloqocha, Aya1-2020-Q9 Antahuayllaqocha 1, Aya1-2020-Q10 Antahuayllaqocha 2, Aya1-2020-Q11 Wachwaqocha 1, Aya1-2020-Q12 Wachwaqocha 2, Aya1-2020-Q13 Chanchaylloqocha, Aya1-2020-Q14 Yanaccaccaqocha 1, Aya1-2020-Q15 Yanaccaccaqocha 2, Aya1-2020-Q16 Yanaccaccaqocha 3, Aya1-2020-Q17 Qochapata 1, Aya1-2020-Q18 Qochapata 2 y Aya1-2020-Q19 Sachaqocha, efectuadas mediante acta de transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento de fecha 10.01.2022, a favor de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina de Gestión de Proyectos y a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 048-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo